

XXXIV Juegos Deportivos Provinciales

2024
2025



CIRCUITOS



1. INTRODUCCIÓN

La implantación y crecimiento, en la provincia de Almería, de diversas modalidades deportivas requiere un tratamiento especial que favorezca el tránsito desde el ámbito de Promoción Deportiva hacia el de Rendimiento Deportivo de Base, tanto en lo que a asignación de competencias se refiere, según lo dispuesto en la regulación del deporte en edad escolar de Andalucía para entidades locales, federaciones y clubes; como en lo concerniente al itinerario de práctica de los deportistas.

Las Delegaciones Provinciales de las Federaciones Andaluzas correspondientes asumen el compromiso de promover diferentes competiciones de deporte en edad escolar, de carácter no oficial, en formato de Circuito para cubrir las expectativas de aquellos/as deportistas que, teniendo como motivación principal la obtención de resultados deportivos, no han alcanzado todavía el nivel deportivo requerido en las competiciones oficiales federadas, recibiendo para ello la cooperación de la Diputación de Almería, que atiende así su labor de promoción del deporte de base.

Este contenido de actuación adopta la denominación de "**Circuitos de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base**" en lo que a este proyecto se refiere.

El periodo previsto para el desarrollo de su calendario es el comprendido entre los meses de octubre a junio, y su oferta está dirigida al desarrollo de actividades deportivas fundamentalmente de carácter competitivo, para categorías desde Prebenjamín a Juvenil.

En los diferentes Circuitos incluidos en este contenido, estarán muy presentes los postulados establecidos en la normativa del contenido transversal "Almería Juega Limpio" de manera que sirvan como vehículo de su divulgación.

2. ACTUACIONES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

Actuaciones.

Para la edición 2024/2025 de este contenido, en función de la disponibilidad presupuestaria, se contempla desarrollar las siguientes actuaciones:

- **Circuito de Promoción del Ajedrez**
- **Circuito de Promoción del Atletismo en Pista**
- **Circuito de Promoción del Campo a Través**
- **Circuito de Promoción del Duatlón Cross**
- **Circuito de Promoción del Frontón**
- **Circuito de Promoción de la Gimnasia Rítmica**

- **Circuito de Promoción del Judo**
- **Circuito de Promoción de la Natación**
- **Circuito de Promoción del Rugby**

En función de la disponibilidad presupuestaria y/o de la implantación en la provincia de nuevos proyectos de iniciación deportiva no contemplados, se podrán reducir/ampliar las modalidades deportivas de este contenido del proyecto JDP.



Sistema general de participación e inscripción.

Podrán participar en los Circuitos de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base, de forma general deportistas en edad escolar **inscritos/as en programas de iniciación deportiva y rendimiento deportivo de base** de los municipios de la provincia de Almería, preferentemente aquellos/as que, **no hayan participado en competiciones deportivas oficiales de esa misma modalidad deportiva en el curso escolar 2024/2025.**

La Normativa específica de participación, así como el procedimiento de inscripción de deportistas y técnicos, serán establecidos por la Delegación Provincial de la Federación Andaluza correspondiente, en consenso con la Diputación de Almería.

En cualquier caso, será obligatoria que la participación de deportistas esté convenientemente autorizada por sus tutores legales, ya sea mediante formulario específico o mediante la licencia federativa, siempre que en este documento quede implícitamente recogido dicho trámite.

Sistema de inscripción de participantes.

- **Adscripción al proyecto:**

Las entidades que estén interesadas en participar en este circuito deberán estar adscritas al proyecto. Este trámite de adscripción se realiza una sola vez independientemente que se pretenda participar en actividades de “Ligas Educativas de Promoción Deportiva”, “Encuentros Educativos de Promoción Deportiva”, “Talleres Educativos de Promoción Deportiva” o “Circuitos de Promoción del Rendimiento de Base”.

En el caso que el club deportivo/entidad no se haya adscrito al proyecto previamente para su participación en otra actividad, y quiera inscribir grupos de participación en este contenido del proyecto, deberá cumplimentar el formulario de adscripción para “Juegos Deportivos Provinciales”.

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará según el siguiente proceso:

- Procedimiento para Ayuntamientos.
- Procedimiento para Centros Educativos y Clubes.

Ambos formularios, así como el resto de documentación (bases y normativas) de JDP se encuentra disponible en la web de Diputación de Almería / Deportes / Educa / Juegos Deportivos Provinciales.

En su caso, los Clubes interesados pueden acogerse a la adscripción del ayuntamiento de referencia y participar bajo su tutela.

Documento acreditativo de la edad: Todos los participantes en este proyecto deberán acreditar (mediante documento oficial) su inscripción en la categoría que corresponda a su edad. Así pues, para la acreditación en las distintas categorías será necesario aportar la siguiente documentación: D.N.I. o pasaporte; los jugadores extranjeros deberán aportar Permiso de Residencia.

Los menores de 18 años, además de presentar D.N.I. o pasaporte, tendrán que cumplimentar la **autorización paterna**, según modelo normalizado debidamente firmado y presentarla el día de la Prueba (***se recuerda que este requisito es imprescindible para admitir la inscripción y participación de un/a deportista menor de edad y que la suplantación de la firma será responsabilidad del/a monitor/a-delegado/a responsable de este procedimiento***).

De forma general, el plazo máximo de inscripción se establece hasta las 14.00 h, diez días antes de la realización de cada jornada para todas las categorías, adjuntando hoja de inscripción debidamente cumplimentada. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo ni tendrán derecho a transporte. En resumen, la documentación requerida será:

- Hoja de adscripción al proyecto de Juegos Deportivos Provinciales
- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI, Pasaporte o libro de familia que acrediten los datos de la inscripción.
- Si procede cuota de inscripción, justificante de ingreso bancario

Toda la documentación original requerida deberá ser presentada, para su validación, a la entidad federativa responsable del Circuito.

3. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Actuaciones

En lo que a los Circuitos de Promoción del Rendimiento Deportivo de Base se refiere, la Diputación de Almería cooperará institucionalmente en el desarrollo de estas actividades.

Dicha participación no supondrá asumir ningún tipo de responsabilidad directa ni indirecta sobre la organización y desarrollo de las mismas.

Su presencia se limitará a la meramente institucional, sin perjuicio de que se abone a la entidad prestadora del servicio un importe para cubrir gastos derivados de la organización y/o gestión de estas. La entidad prestadora, garantizará la presencia institucional de la Diputación de Almería.

En base a ello se concretan las siguientes responsabilidades que, para su gestión presupuestaria, corresponden a las diferentes entidades de la estructura organizativa.

- La **Diputación de Almería** gestionará, con carácter general, los siguientes conceptos de gasto:
 - Asistencia económica a la entidad promotora para gestión de gastos de organización y difusión.
 - Servicios de difusión.
 - En su caso, servicio de seguimiento in situ de la actividad.
 - Obsequios / trofeos.
 - Otros gastos indirectos que se acuerden con la entidad promotora.
 - Servicios de organización
 - Servicios técnicos especializados.
 - En su caso, servicios de gestión de transporte:
 - Para grupos de participación de Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes adscritos al proyecto.
- Las **entidades prestadoras** asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:
 - Elaboración de ***normativa técnica específica***.

- Servicios de organización (Difusión, equipamientos, material deportivo, material ofimático, servicios de coordinación y seguimiento, etc.).
- Servicios técnicos especializados.
- Obsequios.
- Las **entidades adscritas** asumirán, con carácter general, el siguiente concepto de gasto:
 - En su caso, transporte de los grupos de participación.
 - En su caso coste de la cuota de inscripción.
 - Si fuera sede de actividad, servicios sanitarios pertinentes.
 - Otros gastos indirectos.

Las **entidades prestadoras podrán** establecer como concepto de ingreso las cuotas de inscripción que estimen oportunas.

(*) En función de la disponibilidad presupuestaria y de las características organizativas y de participación de cada Circuito, la Diputación de Almería establecerá acuerdos de colaboración con las entidades promotoras correspondientes, en el que se especificará el procedimiento para la gestión presupuestaria del Circuito de referencia.

4. CALENDARIOS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Procedimiento de gestión de calendarios.

El calendario general de este contenido del proyecto estará disponible en la página web www.dipalme.org en la sección Deportes / Educa / JDP / Circuitos de Promoción Rendimiento de Base, a partir de la segunda quincena de octubre.

La Diputación de Almería difundirá uno o varios Boletines Informativos específicos para cada Circuito Deportivo convocado, en función de la documentación elaborada por la entidad promotora correspondiente.

En él se incluirán, entre otros aspectos normativos específicos, los calendarios y horarios previstos de las actividades de cada convocatoria.

Se advierte que cualquier incidencia que se produzca por falta de comprobación de los calendarios y horarios definitivos será responsabilidad de los grupos de participación implicados.

Procedimiento de desarrollo de actividades.

Disponibilidad de las instalaciones.

El grupo técnico de la Diputación de Almería responsable del contenido colaborará con las entidades promotoras, si fuera necesario, en la selección de las instalaciones más apropiadas a las necesidades de cada Circuito.

Es necesario que la entidad propietaria de las instalaciones sede de las actividades, certifiquen que éstas reúnen las condiciones técnicas y de seguridad suficientes para la celebración de las mismas.

Se tendrán presentes los requisitos necesarios para la celebración de las actuaciones previstas en **instalaciones y espacios deportivos no convencionales** y/o en aquellos que no sean de titularidad de las entidades implicadas en su desarrollo, según lo establecido en la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales.

La entidad promotora de cada Circuito y la entidad propietaria de la instalación en cuestión, serán las responsables de adoptar la decisión que corresponda ante cualquier incidencia referida al estado de las instalaciones.

Equipamiento y materiales de juego.

Para el desarrollo de las actividades se atenderá, en cuanto a la adecuación del equipamiento y materiales de juego, a las características de las actividades propuestas, siendo esta cuestión responsabilidad de las entidades promotoras de cada Circuito.

Desarrollo de la actividad.

Cada actividad se desarrollará atendiendo a lo dispuesto en la normativa técnica específica de cada Circuito, elaborada por la entidad prestadora de servicios y tutelada por el equipo técnico del Negociado de Dinamización del Deporte Escolar.

Uso de los servicios de transporte.

En los servicios de transporte facilitados por la Diputación de Almería, solamente podrán ser usuarias de éstos las personas inscritas en la actividad. En ellos, será obligatoria la presencia de un/a técnico/a-educador, sin su presencia el grupo de participación en cuestión no deberá hacer, en ningún caso, uso del servicio de transporte. Las incidencias que pudieran derivarse por el incumplimiento de esta norma son de exclusiva responsabilidad de las entidades de referencia (Ayuntamientos / Centros Escolares / Clubes).

Las personas usuarias de los transportes deberán respetar en todo momento las normas de uso y asiento que le sea asignado en su caso, especialmente cuando se encuentre vigente cualquier protocolo de prevención ante situaciones de excepción sanitaria.

En los servicios de transporte habilitados para desplazamientos relacionados con actividades JDP, se atenderá a las disposiciones vigentes al respecto durante el periodo de su celebración, en cuanto a ocupación máxima permitida del vehículo, disposición de viajeros para garantizar la distancia de seguridad y/o uso de condiciones higiénicas exigibles en cada momento.

Presentación de grupos de participación.

Para que una actividad pueda dar comienzo es necesario que las personas responsables de cada equipo participante se presenten, en su caso, a los/as técnico/as de supervisión y, en toda circunstancia, al equipo de dinamización. Sin su presencia y disponibilidad efectiva para asumir las funciones que le corresponden, no se permitirá la participación del equipo afectado.

En caso de no comparecencia de alguno de los grupos de participación se deberá articular, de forma coordinada por el/la técnico/a de supervisión de turno, los procesos que sean posibles para contactar con sus responsables y/o respetar un período de espera razonable, acorde con las características de cada actividad, agotado los cuales se deberá adoptar, de forma consensuada entre el equipo de dinamización y el/la técnico/a de supervisión asignado, la decisión que corresponda para el óptimo desarrollo de las actividades previstas.

Prevención y Actuación ante Incidencias.

En función de la distribución de responsabilidades contemplada en los apartados referentes a la estructura organizativa de este contenido, serán las entidades titulares de las instalaciones sede de las actividades y las entidades promotoras las responsables de habilitar un dispositivo preventivo de atención y protección de participantes y espectadores que permita actuar con diligencia y eficacia ante cualquier incidencia que pudiera suceder.

Será requisito mínimo obligatorio la presencia efectiva durante todo el desarrollo de las actividades programadas, en cada sede, de **una persona responsable del referido dispositivo, así como la disponibilidad de una dependencia convenientemente dotada (botiquín o similar) y de personal capacitado para la atención de primeros auxilios.**

El incumplimiento de esta norma puede dar lugar a la suspensión de las actividades.

Para la atención de un posible traslado de participantes a un centro sanitario o situación similar, es recomendable que los grupos de participación cuenten con más de una persona adulta que puedan asumir su responsabilidad.

Sistema de puntuación y clasificaciones.

Según normativa específica elaborada por las entidades prestadora de servicios y tutelada por el equipo técnico del Negociado de Dinamización del Deporte Escolar.

Recomendaciones sobre protección para todo tipo de actividades deportivas.

Recomendaciones Generales

- Realizar controles médicos básicos previos. Hacer revisiones periódicas.
- Adquirir hábitos posturales correctos.
- Ejecutar el ejercicio con moderación.
- Hidratar durante el ejercicio (si es posible) y después del mismo.
- No competir si el nivel de entrenamiento previo es insuficiente.
- No ejecutar movimientos demasiados bruscos.
- No usar sustancias, métodos y elementos farmacológicos prohibidos en la legislación vigente.
- Preparar una competición con antelación y adaptarse progresivamente a sus circunstancias.
- Realizar calentamientos y estiramientos minuciosos antes y después del entrenamiento.
- Trabajar por sensaciones corporales más que por objetivos, metas o cronos.
- Usar ropa y calzado seguros, confortables. cómodos y adecuados a cada tipo de ejercicio.
- Utilizar las medidas de prevención para evitar rozaduras, esguinces, tendinitis, etc.
- Vigilar la alimentación y el descanso.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones en el uso de la instalación (zonas de estancias, vestuarios, gradas y zonas deportivas).
- Verificar que las instalaciones y sus elementos deportivos se encuentren en adecuadas condiciones higiénicas y de uso para evitar enfermedades y accidentes (porterías, canastas, aparatos y elementos de musculación, vestuarios, espacios deportivos, etc.).

